HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 144

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
EL H.C.D. EXPRESA SU BENEPLÁCITO A LA INICIATIVA DEL PROYECTO DE LEY N° 1463/22-23 PRESENTADO EN LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2022 – 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas – Las Malvinas son Argentinas"

San Isidro, 9 de mayo de 2022

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO

El proyecto de ley nro. 1462/22-23 presentado en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires,

y;

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto de ley tiene por objeto establecer el uso y colocación de pictogramas en los espacios públicos y edificios dependientes del Estado provincial, sus organismos descentralizados y autárquicos, los establecimientos educativos, los entes públicos no estatales, las empresas estatales y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos; para facilitar la accesibilidad de información a personas con discapacidad que manifiestan dificultades en la comunicación y el lenguaje verbal;

Que en su artículo 9 inc. 1 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) establece que es obligación de los Estados adoptar medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos y/o de uso público;

Que los Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC) tienen como función aumentar o compensar las dificultades en la comunicación *y* en el lenguaje de las personas con discapacidad e incluyen diversos sistemas de símbolos, gráficos y gestuales, destacando, como uno de los más relevantes, el pictograma;

Que la inclusión de pictogramas logra progresivamente niveles de autonomía, autodeterminación, comunicación y participación en el entorno próximo de cada persona con discapacidad;

Por ello el Bloque Frente Renovador- Frente de Todos propone el tratamiento y sanción del siguiente:

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2022 – 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas – Las Malvinas son Argentinas

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante expresa su beneplácito a la iniciativa del proyecto de ley nro. 1462/22-23 presentado en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires para establecer el uso y colocación de pictogramas en los espacios públicos y edificios dependientes del Estado provincial.

Artículo 2º: De Forma.-

M. SOLEDAD DURAND
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/5/2022 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 20 de Mayo de 2022

Dr.Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Scanned with CamScanner